

AMM/SM

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 2 de febrero de 2024

No.14.1200-016-2024

Ingeniera

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa Departamento de Evaluación

De Estudio de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.            S.            D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0016-2901-2024, adjuntando respuesta a informaciones aclaratorias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1.“BRISAS DEL GOLF ARRAIJAN TERCERA ETAPA B”, Expediente DEIA-II-F-122-2023

Atentamente,



Arq. LOURDES de LORE

Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/yb

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Kyria Corrales
Fecha:	6/2/2024
Hora:	12:08 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL	

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentario a Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Cat. II del proyecto **“BRISAS DEL GOLF ARRAIJÁN TERCERA ETAPA B”**. Categoría II. Expediente: DEIA-II-F-122-2023. A desarrollarse en corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján. provincia de Panamá Oeste.

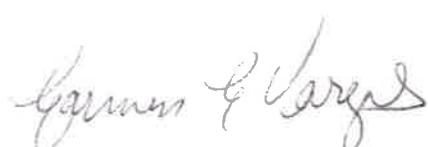
En cuanto a la primera información aclaratoria solicitada al promotor, haremos mención a la pregunta No 4. apites a, b y c.

*Pregunta 4 Mediante N°14.1204-126-2022, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial solicita lo siguiente:*

- a. *Presentar diseño del proyecto, que indiquen los diferentes usos de suelos o código de zona, que componen el proyecto de acuerdo al EOT aprobado, tamaños de lotes, vialidad entre otros*
- b. *El proyecto Brisas del Golf-Arraiján Etapa B, deberá contar con revisión del Anteproyecto, por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Miviot.*
- c. *En el punto 4.8 Legislación, normas técnicas e instrumento de gestión ambiental aplicables, en la página No.87, menciona el Decreto Ejecutivo No.36 de 31 de agosto, esta normativa, fue derogada por el Decreto Ejecutivo No.150 (16 de junio de 2020) y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, corregir*

Respuesta

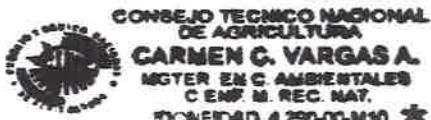
- a. Presentan plano de anteproyecto sellado por el Miviot, con los diferentes usos de suelos o código de zona que componen el proyecto. Cumple con lo solicitado.
- b. Presenta plano de anteproyecto de urbanización Brisas de Golf-Tercera Etapa B, con sello de revisión del anteproyecto con fecha 03 de enero de 2024, por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Miviot. Cumple con lo solicitado.
- c. Señalan que se corrige el texto en la pág. 87 con el “Decreto Ejecutivo 150.....actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones”. Cumplen con lo solicitado.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.

Unidad Ambiental Sectorial.

2 de febrero de 2024



V°B° Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial